



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 580/2019

VISTO:

El Decreto-2019-139-GCABA-AJG y Decreto-2019-141-GCABA-AJG, la Resolución Presidencia N° 17/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Antonio Demarco, Prosecretario Coadyuvante, quien revestía funciones en la Unidad Consejero Dra. Basterra, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 17/2018, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que había sido designado en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que a partir del día 31 de marzo de 2019, mediante DECTO-2019-139-GCABA-AJG, se ha aceptado su renuncia como Subsecretario de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, y mediante DECTO-2019-141-GCABA-AJG, ha sido designado a partir del día 01 de abril de 2019 como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), por lo que corresponde modificar el lugar de prestación de servicios.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al Sr. Demarco que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CMN° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



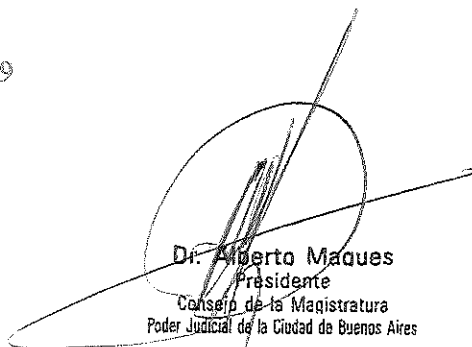
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 1º: Modifíquese el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Antonio Demarco, Prosecretario Coadyuvante, que fuera concedida mediante Res. Pres. N° 17/18, a partir del 01 de abril de 2019 y mientras ejerza las funciones como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al mismo y a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Antonio Demarco y, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 580 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires